

Resolución Directoral

Chancay, 14 de Enero del 2025

VISTO:

El Memorando N°0014-UE.405.H.CH.SBS.DE/01-2025, de fecha 10 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N°284-2024-DIRESA- DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 31 de diciembre del 2024, se resuelve aprobar la actualización de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP-P Reordenado del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"- Unidad Ejecutora 405;

Que, mediante Resolución Directoral N°047-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 01 de febrero del 2023, se ratificar a partir del 27 de enero del 2023, al servidor público Don **LUIS ALVARO ESPINOZA FLORES**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 3, como Director de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Encargatura como Director de Programa Sectorial I – Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario **RATIFICAR**, en dicha función a partir del 10 de enero de 2025, al servidor público Don **LUIS ALVARO ESPINOZA FLORES**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 3;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Gerencial General Regional N° 212-2024-GRL-GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 10 de enero del 2025, las funciones de Encargatura como Director de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **LUIS ALVARO ESPINOZA FLORES**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 3;

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

Distribución CC:
Oficina de Administración ()
Unidad de Economía ()
Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
Área de Administración de Personal ()
Área de Asistencia y Permanencia ()
Área de Bienestar de Personal ()
Asesoría Legal ()
Interesado ()
Legajo ()
Responsable Portal de Transparencia ()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Hidalgo Atoche López
ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446